

Oficina de la Secretaría de Estado

Instrucciones para votantes en boleta de papel

Forma

VI

Como obtener una boleta:

Diga su nombre de una manera clara y audible a los jueces electorales. Se le pedirá que firme en un libro antes de recibir una boleta. Su firma es indispensable y deberá ser exactamente igual a como aparece en sus registros de votación. Si está votando por primera vez en el condado y no ha proporcionado información previamente, se le pedirá identificación antes de votar. Se le entregará una boleta con un número escrito en la esquina de lado derecho que corresponde a su número en el libro de elecciones. Entre a cualquiera de las cabinas disponibles y marque su boleta.

Como llenar su boleta:

Escriba una cruz o una marca en el recuadro a la izquierda de los nombres de las personas o propuestas por las cuales usted desea votar.

Para votar por una persona cuyo nombre no viene impreso en la boleta, escriba el nombre en el espacio en blanco bajo la posición correspondiente y escriba una cruz o marca en recuadro a la izquierda del nombre. No escriba ningún nombre que ya este impreso en la boleta.

Es ilegal poner cualquier marca en un lugar diferente al recuadro, o dañar o rasgar la boleta. Si la boleta presenta cualquiera de éstas alteraciones, el voto no contará

Usted no puede ocupar una cabina por más de cinco minutos si otros votantes están esperando y todas las cabinas están ocupadas.

Cheque su boleta para asegurarse que ha votado por todos los cargos o propuestas por los que usted deseaba hacerlo. Si vota por mas opciones de las permitidas, su voto no será contabilizado en esa sección de la boleta.

Cuando haya terminado de marcar su boleta, entréguela personalmente a uno de los jueces, doblada tal como la recibió, con el numero y endoso a la vista, pero con los nombres de candidatos y elecciones ocultos dentro. Deberá esperar hasta que el juez haya depositado todas la boletas en la urna correspondiente.

Boletas estropeadas o dañadas:

Si la boleta fue marcada erróneamente, o presenta rasgaduras o enmendaduras deberá ser entregada nuevamente a los jueces, quienes la reemplazarán por una nueva. Ninguna boleta puede ser tomada de la casilla electoral. Sólo las boletas que son recibidas por un juez electoral serán tomadas en cuenta para la elección.

Asistencia para Votantes:

Se contará al menos con una máquina de votación completamente accesible en cada casilla electoral para cualquier persona que tenga dificultad para marcar su boleta por razones de enfermedad, discapacidad o falta de habilidad para leer en Inglés. Cualquier persona que decida no utilizar la máquina de votación disponible puede solicitar asistencia para votar. Si lo solicita, el votante puede ser acompañado a la cabina electoral por una persona elegida por él mismo, o, si no hay alguna persona que el votante elija, dos miembros del tribunal electoral, pertenecientes a diferentes partidos políticos, marcarán la boleta de la manera que el votante les indique.

Registro:

Todos los votantes deberán estar debidamente registrados para votar.

Requisitos:

Cualquier persona con derecho a voto, será requerida a comprobar su ciudadanía, edad, lugar de residencia o registro. En las elecciones primarias, se le pedirá su afiliación de partido. Si no se cumple el requisito, el votante podrá votar en una boleta provisional. A los votantes con boleta provisional se les dará la información para saber si sus boletas fueron tomadas en cuenta, y la razón en caso de no ser así.